

=nei]YfXU'I b]XU'XY'; i UXU'U'UFU'Ud`U XY'Y`ZU`c`XY
7 cbg]h V]cbU`U`ZUj cf`XY`fYWMfgc`XY'Ua dUf`c`XY`a UYgfc`š b[Y
F Yb]YV`Ug'

14-02-2018 (0 comentarios)



Izquierda Unida de Guadalajara quiere manifestar que LA LUCHA ES EL UNICO CAMINO ante los continuos ataques a la libertad de opinión y al derecho de huelga, derechos fundamentales de nuestra Constitución.

“Artículo 25.1. CE: Nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción administrativa, según la legislación vigente en aquel momento.”

Este artículo de la Constitución fue vulnerado en el caso contra nuestro compañero Ángel Renieblas.

El Tribunal Constitucional ha fallado a favor del recurso de amparo contra la sentencia que sancionaba a nuestro compañero Ángel Renieblas, militante y Coordinador de Izquierda Unida de Cabanillas del

Campo y maestro en el CEIP La Senda, esta sentencia le condenó injustamente a un mes de suspensión de empleo y sueldo, por dedicar 10 minutos de clase a contar los motivos por los que secundó la huelga convocada el 29 de febrero de 2012 contra los recortes en educación del Gobierno presidido por M^a Dolores de Cospedal y en defensa de la escuela pública.

Este fallo viene a poner de manifiesto, la persecución política a la que fue sometido nuestro compañero Ángel Renieblas, por la entonces Coordinadora Provincial de Educación Violeta de Miguel, la Concejala de Educación del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo en esas fechas, Estela Iturregui, así como el Alcalde en ese momento Jaime Celada, todos ellos pertenecientes al Partido Popular que lejos de hacer caso al informe técnico emitido por la Inspección Educativa, que exoneraba a nuestro compañero de cualquier falta, prefirieron imponer una sanción injusta en todos sus términos, mostrándose como juez y parte

La tardanza en la aplicación de justicia agrava la situación de personas condenadas injustamente y que son perseguidas por su ideología política, acciones represoras frecuentes hoy en día.

La utilización del término “adoctrinamiento” en la acusación utilizada por destacados miembros del Partido Popular de Cabanillas del Campo contra nuestro compañero Ángel, solo era una cortina de humo para tratar de silenciar las causas que provocaron esa huelga (recortes en la enseñanza pública y bonificaciones para la enseñanza privada que defienden con tesón).

Si les queda un mínimo de sentido común, dignidad o decencia, deberían pedir disculpas al alumnado, padres, madres y profesorado del Colegio de la Senda por privarles durante un mes de su tutor, profesor de sus hijos e hijas y compañero.

Izquierda Unida de Guadalajara quiere una vez más, manifestar que solo hay un camino: la defensa de los derechos y libertades, y que la lucha contra la injusticia debe de ser la meta.



0 comentarios.

7 ca YbHUF]cg

5Í UX]f i b Vta YbHUF]c